

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al apoyo a las reivindicaciones laborales de la plantilla actual de Interpretes de Lengua de Signos (ILSE), que ejercen sus funciones en centros educativos públicos a través de subcontratas.

El colectivo de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) que desempeña su trabajo en los centros educativos públicos de la Junta de Andalucía, se encuentra nuevamente inmerso en una campaña de movilizaciones, a fin de denunciar su situación laboral y manifestar sus demandas.

Este colectivo ya en 2015 se movilizó por la precariedad laboral e incumplimiento de convenios que sufría, debido a que el servicio era gestionado por empresas privadas a través de subvenciones que la Junta de Andalucía sacaba a concurso público cada dos años. En aquel momento, exigían que se las asumiese como personal laboral y de este modo acabar con aquella situación de vulnerabilidad, precariedad, abuso y desamparo.

La situación de precariedad, además de reproducir unas condiciones laborales inaceptables para las trabajadoras, repercute en la calidad de la atención educativa que recibe el alumnado sordo, mal cubriendo el derecho que tienen a unos apoyos que favorezcan un desarrollo integral como persona en igualdad de condiciones al resto de la población, y a la inclusión educativa.

La *Intervención General de la Junta de Andalucía* les daba la razón a este colectivo, al dictaminar que el servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales debía ser atendido por personal propio de la Junta, al tratarse de una necesidad estructural, y conminó a la Consejería de Educación a que, en 2022, todo el

personal ILSE que presta servicio de atención al alumnado sordo mediante empresas privadas, se reintegrara en la plantilla de empleados públicos. En esta situación laboral se encuentran unos 135 trabajadoras y trabajadores en toda Andalucía, unas 15 en la provincia de Málaga, mujeres en su inmensa mayoría.

A día de hoy, ante la publicación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, los y las Intérpretes de Lengua de Signos Española en los centros educativos públicos, ven peligrar sus puestos de trabajo.

La nueva Bolsa Única de la Junta de Andalucía, no contempla en el baremo establecido la experiencia laboral en el puesto de trabajo, ni la antigüedad, ni las funciones específicas del Intérprete de Lengua de signos en el ámbito educativo, establecidas en el VI Convenio de Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y que estos trabajadores y trabajadoras vienen desarrollando durante años en unas condiciones laborales precarias en los centros educativos públicos, ejerciendo un servicio imprescindible para el alumnado Sordo, cómo así reconoce la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Desde Adelante Málaga celebramos el dictamen que reconoce la estructuralidad de un servicio y un personal que, como tantos otros, en ningún momento debieron prestarse a través de empresas privadas.

Esperamos y demandamos a la Junta de Andalucía que subsane su error, y lo haga sin perjudicar a las actuales trabajadoras, a través de la subrogación directa que el Artículo 130.3 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* contempla: *"En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma*

legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general", circunstancias que, a priori, se cumplen en este caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Adelante Málaga solicita los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por el colectivo de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) con un alumnado especialmente sensible, y no siempre desempeñado en las mejores condiciones laborales.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía a llevar a cabo la subrogación de la plantilla actual de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) que ejerce estas funciones a través de subcontratas, cómo contempla el Artículo 130.3 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a revisar los baremos propuestos para los y las ILSE para la oferta de Bolsa única, homologando el reconocimiento de tiempo trabajado y la experiencia, al de cualquier empleado o empleada con contrato de la Junta de Andalucía.

Eduardo Zorrilla Díaz
Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga

17/02/2020